FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	MANC-007-2011-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	"MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA"
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Ibarra, Otavalo, Cotacachi, Antonio Ante, Pimampiro y Urcuquí

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	a) Concejo Municipal de Ibarra: 17 de marzo de 2010. b) Concejo Municipal de Otavalo: 19 de marzo de 2010. c) Concejo Municipal de Cotacachi: 25 de abril de 2011. d) Concejo Municipal de Antonio Ante: 11 de marzo de 2010. e) Concejo Municipal de Pimampiro: 19 de mayo de 2011. f) Concejo Municipal de Urcuquí: 23 de mayo de 2011.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí
4. Fecha de aprobación de convenio:	26 de mayo de 2011
5. Objeto general del convenio:	El manejo integral de los residuos sólidos.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	15 años contados a partir de la suscripción del convenio.
7. Aporte de recursos:	El Directorio de la Mancomunidad resolverá el monto y la forma del aporte inicial, de conformidad con los siguientes porcentajes: Ibarra: 45%, Otavalo: 26%, Cotacachi 11%, Antonio Ante 10%, Pimampiro: 4% y Urcuquí: 4%.

Observación(es): Con el objeto de cumplir con los dispuesto en el Art. 287, número 3, del COOTAD, el Presidente de la debe enviar al Registro Oficial las resoluciones aprobando la creación de la "MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA" y el convenio suscrito por sus representantes legales. Una vez publicado en el Registro Oficial tanto el convenio como las resoluciones, el Presidente enviará un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias, en el término de 15 días contados a partir de la fecha de publicación.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, número 4 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 5 días del mes de septiembre de 2011.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.